



Municipalidad Provincial de Ayabaca

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 205-2022-MPA-“A”

Ayabaca, 28 de abril del 2022

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

El Informe N° 001-2022-MPA-GDES-SGECD-EMVD de fecha 22 de febrero del 2022, emitido por el Subgerente de Educación, Cultura y Deporte; Informe N° 318-2022-MPA-GPP de fecha 07 de abril del 2020 emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 310-2022-MPA-GAJ de fecha 20 de abril del 2022 suscrita por el Gerente de Asesoría Jurídica, opinión legal sobre aprobación de Plan Operativo Institucional 2022 de la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° prescribe: Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Que, asimismo, la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades-, en su Título Preliminar, artículo II, prescribe: Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en la Administración Pública, la autoridad competente en cualquiera de sus Tres Niveles de Gobierno (Nacional, Regional o Local), debe sujetarse a lo establecido en el Principio de Legalidad, el mismo que conforme a lo establecido en el Artículo IV numeral 1 sub numeral 1.1 del T.P. del nuevo T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” con fecha 25 de enero de 2019, señala expresamente lo siguiente: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.”

Que, la acotada norma municipal en su artículo VIII del Título Preliminar señala “Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.

Que, la precitada Ley N° 27972 en su artículo 73° señala que la Ley de Bases de la Descentralización establece la condición de exclusiva o compartida de una competencia. Las funciones específicas municipales que se derivan de las competencias se ejercen con carácter exclusivo o compartido entre las municipalidades provinciales y distritales, con arreglo a lo dispuesto en la presente ley orgánica. En el numeral 2 de servicios públicos señala en su sub numeral 2.3 Educación, Cultura, Deporte y Recreación.

Que, asimismo, en el artículo 82° de la misma ley orgánica señala que “Las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación,



Municipalidad Provincial de Ayabaca

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 205-2022-MPA-“A”

tienen como competencias y funciones compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional y que están detallados en dicho artículo”.

Que, el POI técnicamente es el instrumento normativo de gestión institucional que tiene como fin armonizar y concertar los objetivos estratégicos, asimismo expresa la programación de actividades operativos que se esperan alcanzar durante el año fiscal, a fin de asegurar la racionalidad de la gestión gubernamental y la optimización en la utilización de los recursos presupuestarios disponibles, en resumen es el Documento que define el plan de actividades operativos para el año fiscal a fin de posibilitar un manejo eficiente del presupuesto, y que concuerde con los objetivos estratégicos de la entidad pública.

Que, el presente Plan Operativo Institucional presentado por la Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte trata de las actividades mensuales que hacen posible el cumplimiento de objetivos plasmados en los planes; los que contribuyen a alcanzar los resultados finales en el mejoramiento de la calidad de vida de la población ayabaquina, la cual apunta la nueva gestión por resultados. Este documento refleja el proceso gerencial de planeamiento, ejecución y control para lograr los objetivos y metas programadas. Su ejecución y cumplimiento es responsabilidad de la misma Subgerencia, porque de dicha Subgerencia depende en gran medida la facilitación de los procesos y procedimientos para la ejecución oportuna de las actividades y proyectos programados en el año 2022 para cumplir los objetivos institucionales. Es importante mencionar que el Plan Operativo Institucional 2022 de la Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte, se realiza con los lineamientos básicos del Planeamiento Estratégico, constituyéndose en un documento que permitirá evaluar las acciones administrativas y de inversión de la entidad, cuidando en forma preferencial que estas guarden coherencia con la visión y los objetivos estratégicos considerados en el Plan de Desarrollo Concertado de la Provincia de Ayabaca.

Que, mediante Informe N° 001-2022-MPA-GDES-SGECD-EMVD de fecha 22 de febrero del 2022, el Subgerente de Educación, Cultura y Deporte, alcanza el Plan Operativo Institucional de la Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad Provincial de Ayabaca año 2022, cuyo objetivo general es contribuir a lograr el bienestar, salud y desarrollo humano y social de los ciudadanos y ciudadanas del distrito y provincia de Ayabaca, a través de la programación, promoción y ejecución de programas y actividades educativas, culturales recreativas y deportivas; cuyo monto asciende a S/.534,108.00 (Quinientos Treinta y Cuatro Mil Ciento Ocho con 00/100 soles).

Que, mediante Informe N° 318-2022-MPA-GPP de fecha 07 de abril del 2022, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, alcanza cobertura y certificación de crédito presupuestario por el monto de S/.534,108.00 (Quinientos Treinta y Cuatro Mil Ciento Ocho con 00/100 soles), para el Plan Operativo Institucional de la Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad Provincial de Ayabaca año 2022.

Que, mediante Informe N° 310-2022-MPA-GAJ de fecha 20 de abril del 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica, informa que, resulta procedente, la emisión del acto resolutorio donde se apruebe el Plan Operativo Institucional de la Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad Provincial de Ayabaca año 2022, por un monto referencial de S/.534,108.00 (Quinientos Treinta y Cuatro Mil Ciento Ocho con 00/100 soles). Asimismo, se deberá encargar el cumplimiento de la ejecución del indicado perfil técnico a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, como responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de fines.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 205-2022-MPA-“A”

Que, estando a las consideraciones anteriormente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DE LA SUBGERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA AÑO 2022, por el monto de S/.534,108.00 (Quinientos Treinta y Cuatro Mil Ciento Ocho con 00/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la ejecución del indicado perfil técnico a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, como responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de fines.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe

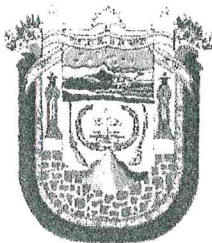
ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Órgano de Control Institucional, Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte, Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
Ing. Augusto Francisco Delgado Espejo
ALCALDE





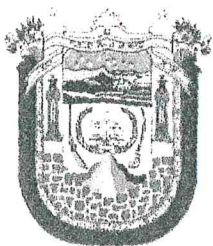
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
AYABACA

SUBGERENCIA DE
EDUCACIÓN, CULTURA Y
DEPORTE



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL
SUB GERENCIA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
AYABACA
AÑO 2022



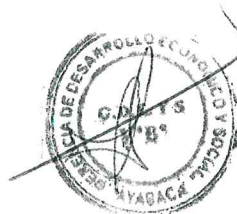


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

Ing. Augusto Francisco Delgado Espejo
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ayabaca

Equipo Técnico:

- Jaime Enrique Solano Castillo
Gerente Municipal
- William Santos Maza Llacsahuanga
Gerente de Planeamiento y Presupuesto
- Ing. Manuel Chávez García
Gerente de Desarrollo Económico y Social
- Prof. Edwin Martín Vásquez Delgado
Subgerente de Educación, Cultura y Deporte



Contenido

I INTRODUCCIÓN	3
II. BASE LEGAL	3
III. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.....	4
3.1 Declaración de política institucional.....	4
3.2. Lineamientos de política priorizados.....	4
3.3 Visión	5
3.4 Misión	5
3.5 Objetivo General	5
3.6 Objetivos específicos	6
3.7 Valores institucionales.....	7
V. ORGANIZACIÓN	8
5.1 Estructura Orgánica	8
5.2 Funciones Generales.....	8
VI. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES.....	11
VIII RESUMEN DE ACTIVIDADES.....	15
VII. FORMULACIÓN PRESUPUESTAL.....	16
VII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	18
VIII ANEXOS.....	19



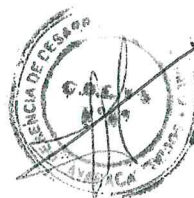
INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Ayabaca, como Órgano de Gobierno Local y enmarcado en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, es responsable de promover el desarrollo local, a través de la prestación adecuada de los servicios públicos locales que permitan el desarrollo integral, sostenible, participativo y armónico de la población.

En tal sentido, es que presentamos el Plan Operativo Anual de la Subgerencia de Educación Cultura y Deporte, para el año 2022, como un instrumento de gestión institucional que tiene como propósito programar, promover y ejecutar actividades educativas, culturales, recreativas y deportivas para lograr el bienestar, salud y desarrollo social de los ciudadanos y ciudadanas del distrito y provincia de Ayabaca.

El Plan Operativo Anual de la Subgerencia de Educación Cultura y Deporte, ha sido elaborado en el marco de los lineamientos de política del Gobierno Local y Nacional, en concordancia con el Plan de Desarrollo Concertado de la provincia, el Plan Estratégico Institucional, y el Plan Bicentenario.

El Plan Operativo Anual 2022, contiene la base legal, lineamientos de política, visión, misión, objetivos, programación de actividades y tareas a desarrollar en el presente año, presupuesto y evaluación.



BASE LEGAL

- Constitución Política del Estado
- Ley General de Educación
- Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022
- Ordenanza Regional N° 223-2011/GRP-CR, Que crea el Sistema Regional de Atención Integral de la Primera Infancia. (SIREPI).
- Plan de Desarrollo Concertado de la Provincia de Ayabaca
- Proyecto Educativo Local de Ayabaca

III. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

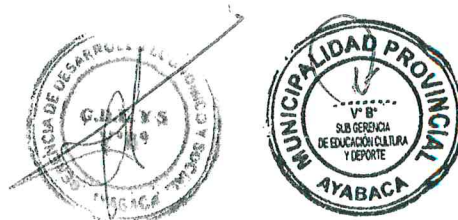
3.1. DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL

Forjar una provincia ordenada , limpia y segura, en la cual nuestros vecinos y ciudadanía en general puedan disfrutar de condiciones físico-urbanas y rural, apropiadas para su desarrollo socio-económico integral y sostenible, de salud, **cultura, turismo y deporte para una mejor calidad de vida**; teniendo como principal soporte una adecuada gestión, mejorando para ello la calidad de los servicios municipales, bajo el cumplimiento de la normativa urbana y ambiental vigente, con el apoyo de nuestros servidores con una vocación de servicios, integridad y trabajo en equipo.

3.2. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PRIORIZADOS

Los lineamientos de política del PEI que priorizamos y que se articulan a la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte son:

- ✓ Prestar servicios públicos inclusivos y focalizados en salud, alimentación y **educación, fomentando la cultura, arte y deporte,**



con énfasis a las personas en condiciones de vulnerabilidad u discapacidad.

- ✓ Modernizar la gestión institucional para una adecuada prestación de servicios municipales, fomentando una amplia participación vecinal en el desarrollo provincial.

3.3. VISIÓN

La visión de la Subgerencia de Educación, cultura y deporte, está construida en articulación con la visión del Plan de Desarrollo Concertado de la provincia y con el Proyecto Educativo Local de Ayabaca.

“Convertir al distrito y provincia de Ayabaca en una comunidad educadora, justa, democrática y solidaria, que impulsa y promueve la educación, cultura y el deporte para lograr el bienestar de la población, brindándole una mejor calidad de vida”

3.4. Misión

La misión de la Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, esta articulada a la misión de la institución, que está en el Plan Estratégico Institucional

“La Municipalidad Provincial de Ayabaca, a través de su Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte, brinda servicios de calidad, desarrollando programas y actividades educativas, culturales y deportivas en todas sus modalidades, contribuyendo a generar desarrollo y bienestar en el distrito”



3.5. Objetivo General

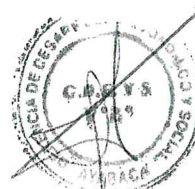
Contribuir a lograr el bienestar, salud y desarrollo humano y social de los ciudadanos y ciudadanas del distrito y provincia de Ayabaca, a través de la programación, promoción y ejecución de programas y actividades educativas, culturales, recreativas y deportivas.

3.6. Objetivos específicos

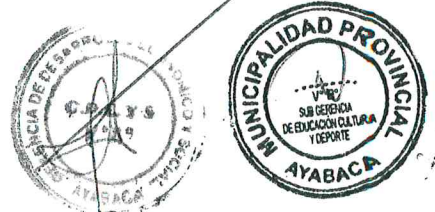
- ⊢ Garantizar que la primera infancia acceda al derecho a una educación pertinente y de calidad con la reapertura e implementación de Programas de Educación Temprana (PET) y Programas no Escolarizados de Educación Inicial (PRONOEI) municipales.
- ⊢ Contribuir al fortalecimiento de la identidad, fomentando el desarrollo de expresiones artísticas y culturales, enfatizando en la práctica de la música, poesía, teatro y danza para la promoción y descubrimiento de talentos.
- ⊢ Promover la práctica del deporte, como una alternativa de desarrollo de habilidades y destrezas.
- ⊢ Modernizar e implementar la biblioteca municipal para Incentivar la lectura y escritura comprensiva y el acceso a información en la comunidad.
- ⊢ Contribuir a mejorar los procesos de comprensión lectora y didáctica de la matemática en los estudiantes, a través del desarrollo de talleres de capacitación a los docentes.
- ⊢ Actualizar e Implementar el Proyecto Educativo Local para la mejora de la calidad de la educación.

3.7. Valores institucionales

Los Valores que practicaremos los trabajadores de la Subgerencia de Educación Cultura y deportes son:



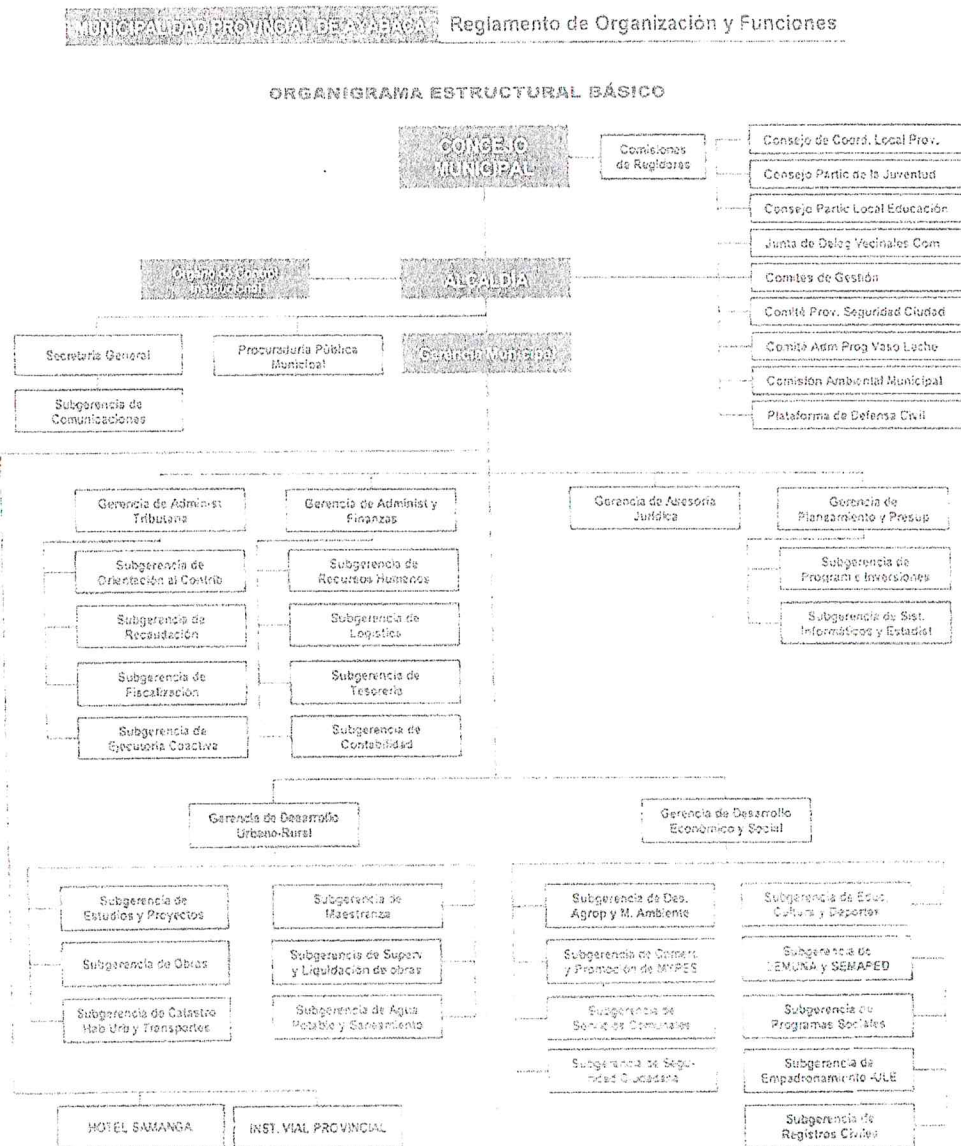
- ❖ **Responsabilidad:** Es el cumplimiento íntegro de nuestras obligaciones, deberes, funciones y compromisos. Asimismo, debemos asumir las consecuencias de nuestras decisiones, respondiendo de ellas ante alguien. La responsabilidad es, también, la obligación de reparar un error y compensar los males ocasionados cuando la situación lo amerita.
- ❖ **Honestidad:** Los trabajadores de la Subgerencia de Educación, Cultura y Deportes, deberán realizar sus acciones y actuar en forma decente, decorosa, justa, honrada, con transparencia y coherencia; generando credibilidad, confianza y probidad.
- ❖ **La Puntualidad:** Respeto y exactitud en los horarios establecidos y cumplimiento de los trámites administrativos dentro de los plazos establecidos.
- ❖ **Respeto:** Brindar un trato amable y acogedor a los compañeros de trabajo, y ciudadanos; con el medio ambiente y entorno social. Asimismo, respeto a los niveles jerárquicos.
- ❖ **Solidaridad.** - En la Subgerencia de Educación, Cultura y Deportes, se promoverá la ayuda mutua entre compañeros y el espíritu de colaboración hacia toda la población, aportando a su bienestar, sin esperar recompensas, dando prioridad a la población más vulnerable y necesitada.
- ❖ **Transparencia:** Todas nuestras acciones son de conocimiento público y se ejecutan con apego a la legalidad y a la legitimidad. Construimos un ambiente de confianza y seguridad entre la ciudadanía y nuestra institución.
- ❖ **Tolerancia:** Aceptarse unos a otros, sin discriminación alguna, comprendiendo a aquellos que son diferentes y respetando los demás.
- ❖ **Lealtad:** Devoción sincera, franca y verdadera a la institución municipal y a la Subgerencia de Educación Cultura y Deportes y a las personas con



quienes trabajamos, guardando confidencialidad y respecto a la información de la entidad.

IV ORGANIZACIÓN

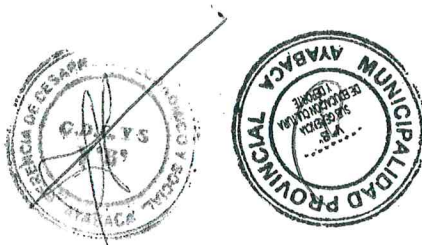
4.1 Estructura Orgánica



4.2 Funciones Generales

La Subgerencia de Educación, Cultura y Deportes es la unidad orgánica encargada de la promoción, difusión y ejecución de actividades educativas, culturales, recreativas y deportivas teniendo en consideración la normatividad vigente. La Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social.

- ✓ Formular, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo Local PEL, a propuesta del Consejo Participativo Local de Educación, dentro del marco del Proyecto Educativo Regional.
- ✓ Formular, ejecutar y evaluar el Plan Operativo Institucional en su parte pertinente, aprobado por el Concejo Municipal.
- ✓ Proponer y ejecutar directivas, instructivos, guías, manuales, protocolos y otros documentos similares en materia de sus funciones asignadas actividades en correlación a las políticas en materia de educación,
- ✓ Promover el desarrollo de comunidades educadoras,
- ✓ Asesorar las actividades del consejo Participativo Local de Educación-COPALE
- ✓ Programar, ejecutar y evaluar en acción conjunta con la unidad de gestión educativa local-UGEL sobre los programas de inspección, sobre la capacidad, seguridad, idoneidad, higiene y mantenimiento de los locales escolares.
- ✓ Promover el mantenimiento y equipamiento de locales escolares de nivel inicial y primario, promocionar campañas de alfabetización y actividades de extensión.
- ✓ Promover la diversificación curricular, incorporando contenidos significativos de la realidad sociocultural, económica productiva y ecológica de la localidad.
- ✓ Monitorear la gestión pedagógica y administrativa de las instituciones educativas bajo su jurisdicción desarrollando su autonomía institucional.
- ✓ Programar eventos de reforzamiento y complementación al proceso educativo y programas de vacaciones útiles autofinanciado orientado a la niñez y juventud.
- ✓ Apoyar la formación de redes educativas como forma de participación y cooperación entre las instituciones educativas y programas de educación de su jurisdicción desarrollando su autonomía y capacidad de innovación y modernizando los sistemas los sistemas descentralizados de gestión educativa.



- ✓ Ejecutar y controlar el servicio de biblioteca municipal, manteniendo el registro de acervo bibliográfico y propiciando campañas de difusión de las actividades de la biblioteca.
- ✓ Apoyar a la creación y funcionamiento de bibliotecas escolares y comunales.
- ✓ Apoyar al desarrollo de los procesos técnicos de profesionalización y formación continua del personal directivo, docente y administrativo de la circunscripción.
- ✓ Participar en el proceso de organización del sistema de acreditación y certificación de la calidad educativa.
- ✓ Fomentar concursos de letras, ciencias y tecnología en los alumnos de la educación primaria y secundaria.
- ✓ Impulsar una cultura cívica de respeto a los bienes públicos comunales, de mantenimiento, limpieza y de conservación y mejora del ornato local.
- ✓ Promover y organizar actividades culturales, teatros y talleres de arte. Asimismo, la formación de grupos culturales, folklóricos, musicales, de arte e historia, así como de espectáculos culturales.
- ✓ Promover la protección y difusión del patrimonio cultural de la circunscripción y la colaboración con los Órganos regionales y nacionales competentes para su identificación, registro, control, conservación y restauración.
- ✓ Administrar museos, galerías de arte pinacotecas, el archivo histórico y otros centros culturales de propiedad municipal, responsabilizándose de su custodia y guardianía; Así como organizar exposiciones de pintura y escultura.
- ✓ Promover y ejecutar el plan anual de actividades deportivas.
- ✓ Fomentar y promover la práctica de actividades deportivas y recreativas, especialmente en la niñez y la juventud.
- ✓ Promover la organización de comités municipales de deportes y la construcción, habilitación y uso de las instalaciones deportivas.
- ✓ Organizar y ejecutar por administración directa o por concesión academias para el conocimiento y práctica de disciplinas deportivas de competencia.
- ✓ Organizar y ejecutar campeonatos Inter barrios de las diferentes disciplinas.
- ✓ Promover la construcción, equipamiento, mantenimiento y uso de la infraestructura deportiva y recreativa en su ámbito territorial
- ✓ Las demás atribuciones y responsabilidades que se deriven del cumplimiento de las normas legales y las funciones que sean asignadas por la Gerencia de Desarrollo Económico y social, el alcalde y el Concejo Municipal.



V. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

5.1. ACTIVIDAD: MEJORAMIENTO, IMPLEMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LOS PROGRAMAS NO ESCOLARIZADOS DE EDUCACIÓN INICIAL (PRONOEIS MUNICIPALES)

OBJETIVO DEL PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO:	Lograr que todas las personas tengan igualdad de oportunidades para desarrollarse, lo que implica tener acceso a servicios básicos de calidad, en particular el mejoramiento, la ampliación y equipamiento de la infraestructura social, orientada a incrementar cobertura y calidad en la gestión de los servicios, el acceso universal a los servicios de seguridad alimentaria y ciudadana para eliminar la desnutrición y el analfabetismo y mejorar la calidad de vida de la población.
OBJETIVO DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL:	Promover el desarrollo humano y hábitos saludables en la familia

Producto (Objetivo operativo de corto	INDICADOR	META ANUAL
Incremento en el acceso de la población de 0 a 5 años a una educación de calidad	Número de Programas de Educación Temprana (PET) implementados y funcionando adecuadamente	3
	Número de Programas No Escolarizados de Educación Inicial (PRONOEIS) MUNICIPALES implementados y funcionando adecuadamente	22

N°	TAREAS/ O ACCIONES	Unidad de medida	Cant. Prog.	Prog. trimestral			
				I	II	III	IV
1	Elaboración y firma de convenio específico con la UGEL de Ayabaca	Convenio	1	1			
2	Capacitación a Promotoras Educativas Comunitarias PET y PRONOEIS	Taller	9	1	3	3	3
3	Implementación de los PET Municipal con material educativo	Kit	3		3		
4	Implementación de los PROEIS Municipales con Material educativo	kit	22		22		
5	Módulo básico de Mobiliario para PRONOEIS (1 mesa redonda con 5 sillas)	Módulo	41		41		
6	Pago a Promotoras Educativas Comunitarias por concepto de desarrollo del proceso enseñanza aprendizaje	Promotora /mes	25	-	25	25	25
7	Programa radial de orientación familiar	Programa	10	1	3	3	3
8	Pago a Profesoras Coordinadoras y asistente técnico	Mes	10	1	3	3	3
9	Monitoreo al proceso de enseñanza aprendizaje	Informe	10	1	3	3	3



5.2. Actividad: PROMOCIÓN E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y COMUNIDAD.

OBJETIVO DEL PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO:	Lograr que todas las personas tengan igualdad de oportunidades para desarrollarse, lo que implica tener acceso a servicios básicos de calidad, en particular el mejoramiento, la ampliación y equipamiento de la infraestructura social, orientada a incrementar cobertura y calidad en la gestión de los servicios, el acceso universal a los servicios de seguridad alimentaria y ciudadana para eliminar la desnutrición y el analfabetismo y mejorar la calidad de vida de la población.
OBJETIVO DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL:	Promover el desarrollo humano y hábitos saludables en la familia

Producto (Objetivo operativo de corto)	INDICADOR	META ANUAL
Fortalecimiento de las capacidades artísticas, culturales y literarias de los niños, jóvenes y población en general, a través de talleres, eventos y concursos.	Número de instituciones educativas fortalecidas con capacidades artísticas, culturales y literarias	11
	Número de eventos culturales desarrollados	2

N°	TAREAS/ O ACCIONES	Unidad de medida	Cant. Prog.	Prog. trimestral			
				I	II	III	IV
1	Firma de convenios con Instituciones Educativas	Convenio	13	12			
2	Adquisición de instrumentos musicales para el taller de música	Kit	13	6	6		
3	Adquisición de indumentaria y materiales para el taller de danzas	Juego	26		13	13	
4	Desarrollo de los talleres de música en instituciones educativas	taller/mes	9	0	3	3	3
5	Desarrollo de los talleres de danza en instituciones educativas	Taller/mes	9	0	3	3	3
6	Desarrollo de los talleres de teatro y poesía en instituciones educativas	Taller/mes	6	0	3	3	
7	Festival provincial de canto "Promoviendo y difundiendo Talentos"	Concurso	1			1	
8	Concurso provincial de danzas "Promoviendo y difundiendo Talentos"	Concurso	1			1	
9	Eventos culturales	Evento	3		1	2	
10	Concurso de nacimientos y adornos "Navidad es fraternidad y amor"	Concurso	1				1



5.3. ACTIVIDAD: DEPORTE FUNDAMENTAL

OBJETIVO DEL PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO:	Lograr que todas las personas tengan igualdad de oportunidades para desarrollarse, lo que implica tener acceso a servicios básicos de calidad, en particular el mejoramiento, la ampliación y equipamiento de la infraestructura social, orientada a incrementar cobertura y calidad en la gestión de los servicios, el acceso universal a los servicios de seguridad alimentaria y ciudadana para eliminar la desnutrición y el analfabetismo y mejorar la calidad de vida de la población.
OBJETIVO DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL:	Promover el desarrollo humano y hábitos saludables en la familia

Producto (Objetivo operativo de corto	INDICADOR	META ANUAL
Desarrollo de actividades deportivas para niños/as, jóvenes y población en general.	Número de campeonatos deportivos desarrollados	5

N°	TAREAS/ O ACCIONES	Unidad de medida	Cant. Prog.	Prog. trimestral			
				I	II	III	IV
1	Adquisición de material deportivo para la práctica de fútbol y vóleybol	Global	1	1			
2	Adquisición de material deportivo para la práctica de fútbol y vóleybol	Global	1	1			
3	Desarrollo de campeonato deportivo de fútbol Inter barrios y comunidades	Campeonato	3		2	1	
4	Desarrollo de campeonato deportivo de vóleybol Inter barrios	Campeonato	2		1	1	

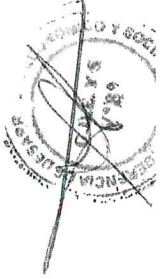


5.4. ACTIVIDAD: ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO LOCAL DE AYABACA

OBJETIVO DEL PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO:	Lograr que todas las personas tengan igualdad de oportunidades para desarrollarse, lo que implica tener acceso a servicios básicos de calidad, en particular el mejoramiento, la ampliación y equipamiento de la infraestructura social, orientada a incrementar cobertura y calidad en la gestión de los servicios, el acceso universal a los servicios de seguridad alimentaria y ciudadana para eliminar la desnutrición y el analfabetismo y mejorar la calidad de vida de la población.
OBJETIVO DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL:	Promover el desarrollo humano y hábitos saludables en la familia

Producto (Objetivo operativo de corto)	INDICADOR	META ANUAL
Actualización del Proyecto Educativo Local-PEL UGEL Ayabaca para la mejora de la calidad de la educación.	PEL actualizado e implementado	1

N°	TAREAS/O ACCIONES	Unidad de medida	Cant. Prog.	Prog. trimestral			
				I	II	III	IV
1	Elaboración y firma de convenio con la UGEL de Ayabaca	Convenio	1	1			
2	Selección de Equipo Técnico y preparación del proceso de actualización del PEL 8 Elaboración de el PLAN, materiales y metodología)	Informe	3	1	1	1	
3	Talleres de actualización del PEL <u>por distritos</u>	Talleres	4		3	1	
4	Sistematización de información	Informe	1			1	
5	Socialización del PEL	Reunión	1			1	
6	Elaboración de documento final del PEL	PEL	1			1	
7	Aprobación del PEL con Ordenanza Municipal	Ordenanza	1			1	
8	Impresión de ejemplares del PEL	Millar	0.5				0.5
9	Ceremonia oficial de presentación del PEL	Ceremonia	1				1



5.5. RESUMEN ACTIVIDADES PROGRAMÁTICAS

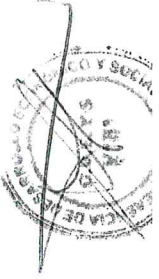
OBJETIVO DEL PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO:	Lograr que todas las personas tengan igualdad de oportunidades para desarrollarse, lo que implica tener acceso a servicios básicos de calidad, en particular el mejoramiento, la ampliación y equipamiento de la infraestructura social, orientada a incrementar cobertura y calidad en la gestión de los servicios, el acceso universal a los servicios de seguridad alimentaria y ciudadana para eliminar la desnutrición y el analfabetismo y mejorar la calidad de vida de la población.
OBJETIVO DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL:	Mejorar las condiciones de habitabilidad en la provincia

ACTIVIDADES	Unidad de medida	Cant. Prog.	Prog. trimestral				Monto S/.	Observaciones
			I	II	III	IV		
MEJORAMIENTO, IMPLEMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LOS PROGRAMAS NO ESCOLARIZADOS DE EDUCACIÓN INICIAL (PRONOEIS MUNICIPALES)	PRONOEIS implementados	25	0	25	25	25	330, 668.00	
PROMOCIÓN E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y COMUNIDAD.	Instituciones Educativas fortalecidas e implementadas	12	0	12	12	12	169,960.00	
DEPORTE FUNDAMENTAL.	Campeonatos deportivos	5	0	3	2	0	21,580.00	
ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO LOCAL DE AYABACA	PEL actualizado	1	0	0	1	0	11,900.00	
TOTAL, PRESUPUESTO							534,108.00	

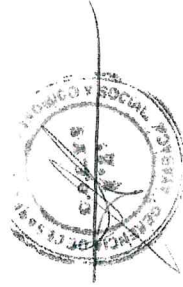


VII. FORMULACION PRESUPUESTAL.

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA ANUAL	CATEGORIA DE GASTO INSUMOS	ASIGNACIÓN FINANCIERA ANUAL POR ACTIVIDAD				SUB TOTAL S/.
					I	II	III	IV	
1	Mejoramiento, implementación y equipamiento de los Programas no Escolarizados de Educación Inicial (PRONOEIS Municipales)	PRONOEI Implementado	12	2.3.2.8.1.1 Contrato Administrativo de Servicios	4500.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	45,000.00
				2.3.2.7.5.4 Gastos por el otorgamiento de propinas a animadoras y alfabetizadores	0.00	63,750.00	63,750.00	63,750.00	191,250.00
				2.3.2.1.2.2 Viáticos y asignaciones por comisión de servicio	0.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	5,400.00
				2.3.2.7.10.1 Servicios prestados por personas naturales o jurídicas para realizar seminarios, talleres y similares	200.00	600.00	600.00	600.00	2,000.00
				2.3.2.7.11 99 Servicios Diversos	240.00	720.00	720.00	720.00	2,400.00
				2.3.1.5.1.2 Papelería en general, útiles y materiales de oficina	0.00	1,098.00	0.00	0.00	1,098.00
				2.3.2.2.4.4 Servicio de Impresiones, Encuadernación y Empastado	0.00	1,560.00	0.00	0.00	1,560.00
				2.6.3.2.2.2 Mobiliario para instalaciones educativas	0.00	33,550.00	0.00	0.00	33,550.00
				2.3.1.9.1.2 Gastos por la adquisición de material didáctico, accesorios y útiles de enseñanza	0.00	38,750.00	0.00	0.00	38,750.00
				2.3.1.3.1.1 Combustibles y carburantes	0.00	720.00	720.00	720.00	2,160.00
2.3.2.5.1.2 Alquiler de vehículos					0.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	7,500.00
TOTAL:					4,940.00	158,548.00	83,590.00	83,590.00	330,668.00
2	Promoción e incentivo de las actividades artísticas y culturales en instituciones educativas y comunidad.	Instituciones Educativas fortalecidas e implementadas	12	2.3.2.7.9.5. Servicios prestados que conciernen a la organización de eventos culturales	0.00	30,000.00	30,000.00	24,000.00	84,000.00
				2.6.3.2.6.1 Adquisición de equipo de cultura y arte	5,000.00	62,400.00	0.00	0.00	67,400.00
				2.3.2.2.4.4 Servicio de impresiones, encuadernación y empastado	0.00	60.00	0.00	0.00	60.00
				2.3.2.7.9.99 Gastos por los servicios prestados que conciernen a la organización de eventos culturales	0.00	2,500.00	13,000.00	3,000.00	18,500.00
Total					5,000.00	94,960.00	43,000.00	27,000.00	169,960.00
3	Deporte Fundamental.	Campeonatos	5	2.3.2.7.9.1 organización y conducción de eventos deportivos	9,280.00	7,440.00	4,800.00	0.00	21,520.00
				2.3.2.2.4.4 Servicio de impresiones, encuadernación y empastado	0.00	60.00	0.00	0.00	60.00
				Total	9,280.00	7,500.00	4,800.00	0.00	21,580.00



4	Actualización del Proyecto Educativo Local de Ayabaca	PEL actualizado	2.3.2.7.10.1 Seminarios, talleres y similares organizados por la institución	0.00	3,700.00	1,900.00	0.00	5,600.00
			2.3.2.1.2.2 Viáticos y asignaciones por comisión de servicio	0.00	360.00	120.00	0.00	480.00
			2.3.2.7.11 99 Servicios diversos	0.00	1,170.00	390.00	0.00	1,560.00
				0.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00
			2.3.2.2.4.4 Servicio de impresiones, encuadernación y empastado	0.00	60.00	0.00	0.00	60.00
			2.3.2.5.1.2 Alquiler de vehículos	0.00	900.00	300.00	0.00	1,200.00
			Total	0.00	6,190.00	5,710.00	0.00	11,900.00
TOTAL, GENERAL:			19,220.00	267,198.00	137,100.00	110,590	534,108.00	



VII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El monitoreo, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional -POI de la Subgerencia de Educación Cultura y Deporte se realizará de manera Trimestral, consistirá en la revisión de los principales avances de las actividades y/o logros alcanzados cualitativa y cuantitativamente, los principales problemas presentados en la ejecución de las actividades, las propuestas de medidas correctivas a realizar y sus respectivas conclusiones y recomendaciones.

Los principales indicadores que deben lograrse en las metas físicas propuestas en cada una de las actividades del POI de la Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte son:

Denominación del indicador	Meta	Medios de verificación
Porcentaje de Programas de Educación Temprana-PET Municipal, implementados que funcionan adecuadamente y brindan servicios educativos de calidad	100%	- 9 reportes del funcionamiento de los PET - Acta de entrega de los Kit de material didáctico -Fotografías
Porcentaje de Programas No Escolarizados de Educación Inicial -PRONOEI Municipal, implementados que funcionan adecuadamente Y brindan servicios educativos de calidad	100%	- 9 reportes del funcionamiento de los PET -Acta de entrega de los Kit de material didáctico -Fotografías
Porcentaje de Instituciones educativas capacitadas e implementadas que realizan adecuadamente actividades artísticas, culturales y literarias con los estudiantes	100%	- 13 convenios firmados con Instituciones Educativas -9 reportes de desarrollo de actividades artísticas, culturales y literarias en las instituciones educativas. -Fotografías
Porcentaje de eventos culturales desarrollados	100%	-Acta de entrega de premios a ganadores. -Fotografías
Porcentaje de eventos deportivos desarrollados	100%	-Acta de entrega de premios a ganadores. -Fotografías



Sección 929

VIII. ANEXOS: PRESUPUESTO DISGREGADO POR ACTIVIDAD

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA						
PRESUPUESTO POA SUB GERENCIA DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE 2022						
ACTIVIDAD 1. MEJORAMIENTO, IMPLEMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LOS PROGRAMAS NO ESCOLARIZADOS DE EDUCACIÓN INICIAL (PRONOEIS MUNICIPALES)						
REQUERIMIENTOS	Unidad de medida	Plaz.Ejec.	Cantidad	Costo unitario	Costo Total	
A CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS					45,000.00	
1 Asistente Técnico	Persona	10	1	2,000.00	20000.00	
2 Docente Coordinadora	Persona	10	1	2,500.00	25000.00	
B. GASTOS POR EL OTORGAMIENTO DE PROPINAS A ANIMADORAS Y ALFABETIZADORES					191,250.00	
1 Promotoras Educativas comunitarias	Persona	9	25	850.00	191250.00	
C. VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIOS					5,400.00	
1 Viáticos y asignaciones por comisión de servicio	Global	9.00	1	600.00	5400.00	
D. SERVICIOS PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS PARA REALIZAR SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCIÓN					2,000.00	
1 Servicios de capacitación a Promotoras Educativas Comunitarias	Global	10	2	100	2000.00	
E SERVICIOS DIVERSOS					2,400.00	
1 Refrigerios	Persona	10	30	8.00	2400.00	
F. PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA					1,098.00	
1 Tintas para Impresora multifuncional	Pack		2	155.00	310.00	
2 Papel bond A4 de 75g	Millar		4	40.00	160.00	
3 Archivadores	Unidad		5	12.00	60.00	
4 Sobres Manila Tamaño A4	Millar		0.5	12.00	6.00	
5 Folders Manila Tamaño A4	Docena		3	12.00	36.00	
6 Lapiceros (Rojo ,Azul)	Caja		1	30.00	30.00	
7 Cuaderno A4	Unidad		30	4.00	120.00	
8 Engrapador mediano	Unidad		1	20.00	20.00	
9 Perforador mediano	Unidad		1	30.00	30.00	
10 Saca Grapas	Unidad		3	4.00	12.00	
11 Tampones Azul, Rojo y negro	Unidad		3	4.00	12.00	
12 Tinta Para Tampón Azul, Rojo y negro	Unidad		3	4.00	12.00	
13 Papelotes Cuadrículado	Cienbo		1	50.00	50.00	
14 Papel Sabana	Cienbo		1	50.00	50.00	
15 Cartulina artcolor	Cienbo		1	50.00	50.00	
16 Papel Art color	Millar		2	30.00	60.00	
17 Cinta Marketing 01" de espesor	Unidad		8	4.00	32.00	
18 Tijeras Grandes	Unidad		4	12.00	48.00	
G. SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO					1,560.00	
1 Banner con nombres PRONOEI MUNICIPAL Y LOGO Municipalidad , dimensiones: (1.50 m ancho x 2.00 m alto.) full color	Unidad		26	60.00	1,560.00	
H. MOBILIARIO PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS					33,550.00	
1 Módulo básico de mobiliario (1 mesa y 5 sillas)	Módulo		41	550.00	22,550.00	
2 Pupitre	Módulo		22	500.00	11,000.00	
I GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y ÚTILES DE ENSEÑANZA					38,750.00	
1 Kit de Material didáctico para PET (piscina grande con pelotas, gusano tunel, set de ladrillo, semicírculos, alfombras balancines)	Kit		3	1,500.00	4,500.00	
2 Kit de Material didáctico para PRONOEIS (piscina grande con pelotas, gusano tunel, set de ladrillo, semicírculos, balancines)	Kit		22	1,500.00	33,000.00	
3 Parlantes de música para PRONOEI	Unidad		25	50.00	1,250.00	
J COMBUSTIBLES Y CARBURANTES					2,160.00	
1 Combustible (gasolina)	galón		120	18.00	2,160.00	
K ALQUILER DE VEHÍCULOS					7,500.00	
1 Camioneta 4x4 doble cabina	Día		25	300.00	7,500.00	
SUB TOTAL					330,668.00	

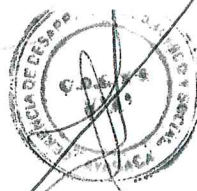


Handwritten signature and date at the bottom right of the page.

Sociedad 046.

ACTIVIDAD 2 : PROMOCIÓN E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y COMUNIDAD.						
REQUERIMIENTOS		Unidad de medida	Plaz.Ejec.	Cantidad	Costo unitario	Costo Total
A. SERVICIOS PRESTADOS QUE CONCIERNEN A LA ORGANIZACION DE EVENTOS CULTURALES						84,000.00
1	Servicio de Profesor de música	Persona	9	2	2,000.00	36000.00
2	Servicio de Profesor de danza	Persona	9	2	2,000.00	36000.00
3	Servicio de Profesor de poesía y teatro	Persona	6	1	2,000.00	12000.00
B. ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CULTURA Y ARTE						67,400.00
1	Adquisición de instrumentos musicales para el taller de música: banda de música (saxo, trompeta, trombón, pistón, tambor y bombo)	Kit		1	5,000.00	5,000.00
2	Adquisición de instrumentos musicales para taller de música y canto folklórica (guitarra, charango, tambor, pandereta, zampoña, quena,, wiro)	Kit		13	800.00	10,400.00
3	Confección de indumentaria para el taller de danzas (12 prendas x juego)	Juego		26	2000.00	52,000.00
C. SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO						60.00
1	Banner sobre la actividad , dimensiones: (1.50 m ancho x 2.00 m alto.) full color	Unidad		1	60.00	60.00
D. ORGANIZACION DE EVENTOS CULTURALES GASTOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS QUE CONCIERNEN A LA ORGANIZACION DE EVENTOS CULTURALES						18,500.00
1	Festival de la canción y danzas	Global		1	8000.00	8,000.00
2	Eventos Culturales	Global		3	2500.00	7,500.00
3	Concurso de nacimientos y adornos navideño (material educativo y premios a la mejor	Global		1	3000.00	3,000.00
SUB TOTAL						169,960.00

CC. 1. 1231



ACTIVIDAD 3 : DEPORTE FUNDAMENTAL .

Segun 039

REQUERIMIENTOS		Unidad de medida	Plaz .Ejec.	Cantidad	Costo unitario	Costo Total
A. ORGANIZACION Y CONDUCCION DE EVENTOS DEPORTIVOS						21,520.00
1	Adquisición de material deportivo para la práctica de fútbol y vóleybol (balones de fútbol y vóleybol) 23199199	Balones		24	40.00	960.00
2	Pago de servicios arbitros para los campeonatos de fútbol y vóleybol	Global	5	4	150.00	3000.00
3	Premios para los ganadores de los campeonatos de fútbol	Global		4	2,000.00	8,000.00
4	Net de vóleybol 23199199	Unidad		1	60.00	60.00
	Camisetas de fútbol 23199199	Juego		10	160.00	1,600.00
	Camisetas de vóleybol 23199199	Unidad		10	160.00	1,600.00
	Agua mineral 23111	Unidad		150	1.00	150.00
	Silbato 23199199	Juego		3	10.00	30.00
	Esmalte para pintado plataformas deportivas 23199199	Unidad		2	60.00	120.00
4	Premios para los ganadores de los campeonatos de vóleybol	Persona		3	2,000.00	6,000.00
B. SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO						60.00
1	Banner sobre la actividad , dimensiones: (1.50 m ancho x 2.00 m alto.) full color	Unidad		60	1.00	60.00
SUB TOTAL						21,580.00

23 11 11 → 150

23199199 → 4,200

23271199 → 17,000

2327116 → 60

21,580



CCP 1234

Sepe 140

ACTIVIDAD 4 : ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO LOCAL DE AYABACA						
REQUERIMIENTOS	Unidad de medida	Plaz.Ejec.	Cantidad	Costo unitario	Costo Total	
A. SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION					5,600.00	
1 GASTOS PARA DOCENTES QUE FACILITAN LOS TALLERES	Persona	4	6	150.00	3600.00	
2 GASTOS PARA PERSONA QUE SISTEMATIZA Y ELABORA PEL FINAL	Persona	1	1	2,000.00	2000.00	
B. VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO					480.00	
1 Viáticos y asignaciones por comisión de servicio	Global	4	6	20.00	480.00	
C SERVICIOS DIVERSOS					1,560.00	
1 Refrigerios	Persona	4	65	6.00	1560.00	
D. PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA					3,000.00	
1 Micas para anillado PEL	Millar		0.5	2,000.00	1,000.00	
2 Papel bond A4 de 75g para impresión PEL	Millar		50	40.00	2,000.00	
E. SERVICIO DE IMPRESIONES,ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO					60.00	
2 Banner sobre la actividad , dimensiones: (1.50 m ancho x 2.00 m alb.) full color	Unidad		1	60.00	60.00	
F. ALQUILER DE MOVILIDAD					1,200.00	
1 Camioneta 4x4 doble cabina	DÍAS		4	300.00	1,200.00	
SUB TOTAL					11,900.00	
MONTO TOTAL:					534108.00	

CC. 1236



